



Academia de la Magistratura

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 019 -2015-AMAG/SA

Lima, 01 de julio de 2015

VISTO:

Visto el Memorando N° 694-2015-AMAG/DA, mediante el cual el Director Académico, Abogado Bruno Novoa Campos, solicita el otorgamiento de fondos bajo la modalidad de encargo interno para el gasto que irrogará el pago de honorarios profesionales de dos Docentes Internacionales, por el monto de S/. 3,720.00; que brindarán sus servicios en calidad de expositores internacionales en la ciudad de Lima, asimismo señala que la responsable de la rendición del encargo será la señora Elizabeth Rosario Angulo Toribio, y mediante Informe N° 291-2015-AMAG/LOG la Sub dirección de Logística señala que es imposible contratar por los procesos logísticos en tan corto plazo a los expositores internacionales, por lo que considera procedente realizar el encargo interno solicitado por la Dirección Académica, además se cuenta con Certificado de Crédito Presupuestario N° 229-2015-AMAG/UP.

CONSIDERANDO:

Que, la prestación del servicio brindado por los expositores Dr. Dr. h.c. Wolfgang Frisch y el Dr. Miguel Polaino-Orts, en la ciudad de Lima, para el desarrollo de la Conferencia Internacional “La Teoría de la Pena y la Teoría del Delito en el Sistema Integral del Derecho Penal” y “El Funcionalismo Jurídico Penal en la Actualidad”, requiere de la cancelación del mencionado servicio en efectivo por las razones de carácter excepcional expuestas en el Memorando N° 694-2015-AMAG/DA y en el Informe N° 291-2015-AMAG/LOG por lo que resulta necesario efectuarlos a través de la modalidad “Encargos” a personal de la institución, conforme a lo regulado en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada mediante la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 publicada en las Normas Legales del Diario Oficial “El Peruano” el día 27 de Enero de 2007, modificada mediante Resolución N° 004 y 021-2009-EF-77.15.

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 26335, Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura y el Estatuto de la Academia de la Magistratura, aprobado por Resolución N° 022-2001-AMAG-CD;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar a la Subdirectora del PCA (e) ELIZABETH ROSARIO ANGULO TORIBIO, como Encargada de efectuar los gastos necesarios para la cancelación de los





Academia de la Magistratura

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

honorarios profesionales de los expositores Dr. Dr. h.c. Wolfgang Frisch y el Dr. Miguel Polaino-Orts, en el marco de las Conferencias Internacionales dictadas en las ciudades de Lima, según el siguiente detalle:

DETALLE	IMPORTE	PARTIDA ESPECIFICA
Servicios Diversos:	S/.3,720.00	23.27.32
TOTAL	S/.3,720.00	
Tres Mil Setecientos Veinte con 00/100 Nuevos Soles		

Artículo Segundo.- Es tablecer la responsabilidad de la Encargada a dar cuenta en forma sustentada y documentada de los gastos efectuados conforme a lo dispuesto en el Artículo Primero de la presente Resolución, rendición que no deberá exceder de los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad encargada, conforme se establece en la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 en su Artículo 40°.

Artículo Tercero.- Para efectos de cumplir con nuestras obligaciones tributarias ante la SUNAT, en lo que se refiere a Información y Retención, la Encargada deberá informar de inmediato a la Oficina de Tesorería los pagos realizados por honorarios y tendrán la retención establecida por la Ley para personas no domiciliadas (30% del 80% de los importes pagados por Renta de 4ta. Categoría No Domiciliados). En caso hubiera omisión en su cumplimiento, la Encargada cubrirá los gastos que genere la subsanación de la infracción cometida, independientemente de la responsabilidad administrativa aplicable.

Artículo Cuarto El gasto que irrogue la presente Resolución se afectará al Grupo Genérico del Gasto: 2.3 Bienes y Servicios; y Especifica 23.27.32 Servicios Diversos realizado por personas naturales hasta por la suma de Tres Mil Setecientos Veinte y 00/100 Nuevos Soles (S/.3,720.00); por la Fuente de Financiamiento: 09 Recursos Directamente Recaudados, correspondiente al Presupuesto del presente Ejercicio del Pliego: 040 Academia de la Magistratura.

Regístrese y Comuníquese.

ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

ECO. FRANK MARTIN CASTRO BARCENAS
Secretario Administrativo